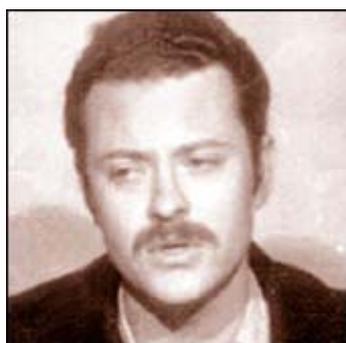


Ordenan reabrir sumario por desaparición de Van Schouwen

La Nación 30 Dic, 2005

El abogado Nelson Caucoto se manifestó satisfecho por la resolución y planteó la necesidad de que “el tribunal castrense se declare incompetente para conocer la causa y pase a manos de la justicia ordinaria”.



Por cinco votos a uno, la Segunda Sala de la Corte Suprema resolvió reabrir la investigación por el secuestro y desaparición del fundador del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Bautista Van Schouwen, que fue detenido en diciembre de 1973 y desde entonces se desconoce su paradero. Además, la Corte ordenó repetir varias diligencias que quedaron pendientes en la causa.

El abogado de la familia, Nelson Caucoto, solicitó la reapertura del caso luego que la justicia militar resolviera sobreseer definitivamente el proceso sin establecer quiénes fueron los responsables del crimen. El profesional se manifestó satisfecho por la resolución de la Suprema y planteó la necesidad de que “el tribunal castrense se declare incompetente para conocer la causa y pase a manos de la justicia ordinaria”. A pocos meses del golpe de Estado, personal de Carabineros y otros uniformados aprehendieron en la parroquia de los Padres Capuchinos de la capital a Van Schouwen, Patricio Munita y una tercera persona no identificada. Los tres fueron trasladados en furgones hasta un lugar desconocido. Tiempo después el cuerpo de Munita apareció en el patio 29 del Cementerio General, pero de los restos del dirigente del MIR nunca se tuvo noticia.

El fallo de la Suprema establece que los hechos requieren de una “acuciosa y celosa investigación” que permita aclarar las circunstancias en que se cometieron esos delitos.

Por ello, la Segunda Sala ordenó efectuar todas las diligencias que a su juicio no se hicieron en su oportunidad, como tomar detalladas declaraciones a los sacerdotes de la parroquia Sergio Uribe, Orlando Córdova y Rafael del Piano. El tribunal estuvo integrado por los ministros Alberto Chaigneau, Enrique Cury, Nivaldo Segura, Jaime Rodríguez Espoz, Rubén Ballesteros y el auditor general del Ejército Juan Romero (único voto disidente).



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo.

© CEME web productions 2003 -2006 